Dependencia: Secretaría de Hacienda
Licitación: LA-908052996-E8-2018
(SH/LPF/006/2018) Fallo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

ACTA DE RECEPCIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908052996-E8-2018 (SH/LPF/006/2018), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, RETENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR INDUSTRIAL/METALMECANICO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAHUTÉMOC Y JUÁREZ", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 11 de Junio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, los representantes de la Secretaría de Hacienda; de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González; de la Dirección Jurídica, la Lic. Paola Alejandra Villagrán Montes; la Secretaria Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez y de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; el Dr. Alfredo de la Torre Aranda. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908052996-E8-2018 (SH/LPF/006/2018)** para la contratación del servicio de consultoría y comercialización, dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento, retención y Escalamiento de las MIPYMES en el sector industrial/metalmecánico en los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez", se recibe el fallo adjudicatorio presentado por la Dependencia responsable del procedimiento de contratación, según oficio número **SIDE-DGEEI-141/2018,** recibido el día 11 de Junio del presente año, signado por el Dr. Alfredo De la Torre Aranda, Director de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico; y el Ing. Ismael Márquez Grajeda, Asesor Técnico de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, atendiendo al criterio de evaluación de puntos y porcentajes establecido en la Convocatoria, en donde se determinó lo siguiente:

Licitante cuya proposición resultó solvente:

A) GESTORIA EMPRESARIAL GLOBAL SERVICE, S.C.

Su proposición técnica y económica, para la **Partida ÚNICA,** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante **GESTORIA EMPRESARIAL GLOBAL SERVICE, S.C.,** en virtud de que su proposición cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, el precio que oferta es el más bajo es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.VA	PRECIO TOTAL SIN I.V.A
GESTORIA EMPRESARIAL GLOBAL SERVICE, S.C.	ÚNICA	Contratación del servicio de consultoría y comercialización dentro del proyecto denominado "fortalecimiento, retención y escalamiento de las MIPYMES en el sector industrial/metalmecánico en los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez"	$ 3,016,551.72	**$3,016,551.72** (Tres millones dieciséis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)

Se apercibe al licitante que resultó adjudicado, que deberá acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Ave. Don Quijote de la Mancha No. 1, Parque Industrial Chihuahua, código postal 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se realizará la entrega de un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total a la firma del contrato. El resto se pagará de la siguiente forma: un 25% a la mitad de la prestación del servicio de capacitación y consultoría y el 25% restante a la finalización y previa verificación del mismo y presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Previo a la entrega del anticipo, el licitante garantizará su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al anticipo otorgado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la facturación a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, con domicilio en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Edificio Héroes de Reforma, Col. Obrera, código postal 31000, Registro Federal de Contribuyentes GEC-981004 RE5en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

La prestación de los servicios, se realizará dentro de los 6 meses a partir de la fecha de notificación del fallo, IN-SITU, en el domicilio de cada una de las 40 microempresas beneficiarias de los municipios de Juárez, Chihuahua, y Cuauhtémoc y que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Gestión Estratégica y Eficacia Institucional, le señale, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la Presente y firman para su constancia de común acuerdo, los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

Lic. Sofía Alejandra Ramos González
Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez
Secretaria Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado

Dr. Alfredo de la Torre Aranda
Representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

Lic. Paola Alejandra Villagrán Montes
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
GESTORIA EMPRESARIAL GLOBAL SERVICE, S.C.	**YADIRA EUGENIA TORRES MENDOZA**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO **LA-908052996-E8-2018 (SH/LPF/006/2018),** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, RETENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR INDUSTRIAL/METALMECÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.